

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el expediente para resolver. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, diecinueve (19) de marzo de 2021.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Auto:	595
Actuación :	Divorcio Matrimonio Civil
Demandante :	Martha Cecilia Quiroz Moreno
Demandado:	Oscar Marino Pérez Henríquez
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00015-00
Providencia:	Auto reprograma audiencia

Revisado el libro de audiencias que el despacho judicial lleva se observa que omitió anotar la programación de una Unión Marital de Hecho, la cual se fijó con anterioridad a este proceso es por ello que será reprogramada la diligencia de trámite señalada en el artículo 372 de Código General del Proceso en forma virtual.

En mérito de lo anterior, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia inicial y de ser posible a la de instrucción y juzgamiento. Fijar el día 28 del mes mayo de 2021, a partir de las 09:30 A.M., para su realización.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que deben estarse a los ordenamientos del auto 464 de febrero 25 de 2021, para el decreto y recepción de pruebas.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZALEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica
hoy _____
En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario